



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 8 7 9 2 3 3 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2024/17

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO Y
COLOCACIÓN DE UN NUEVO MARCADOR ELECTRÓNICO JUNTO CON
DIVERSOS ACCESORIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARROSADÍA,
ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN TÉCNICA DEL MARCADOR Y ACCESORIOS
EXISTENTES QUE PERMITAN UN USO INTEGRADO DE TODO ESTE
EQUIPAMIENTO "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
3- Unidad gestora:	Deporte (Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte)
4- Responsable del contrato:	Personal técnico de la Unidad de Deporte
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS, 72 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420517

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN NUEVO MARCADOR ELECTRÓNICO JUNTO CON DIVERSOS ACCESORIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARROSADÍA, ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN TÉCNICA DEL MARCADOR Y ACCESORIOS EXISTENTES QUE PERMITAN UN USO INTEGRADO DE TODO ESTE EQUIPAMIENTO

Suministro y la colocación de un nuevo marcador electrónico junto con una consola de introducción de datos y dos pares de tiras LED rojo/amarillo para avisar del final de tiempo y de posesión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



A lo anterior, también será objeto de contratación la realización de las operaciones técnicas de adaptación de un marcador marca Baybor modelo 3700 y dos marcadores de posesión compatibles con este marcador ya existentes en la instalación. Todo ello con vistas al uso integrado y conjunto del equipamiento nuevo y del ya disponible.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:		Descripción CPV:. 3740000002 Artículos y material deportivo.								
	<table border="1"><tr><td>3</td><td>7</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr></table>	3	7	4	0	0	0	0	0	2
3	7	4	0	0	0	0	0	2		

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con estas actuaciones se pretende rehabilitar parte de los elementos del edificio y mejorar las condiciones de utilización del inmueble conforme a su destino.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 25.000 €	IVA (21%) 5.250 €	Total (en número) 30.250 €																
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Treinta mil doscientos cincuenta euros (IVA incluido)																		
2- Valor estimado: 25.000,00 €																		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:																		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2024) 30.250 € <table border="0"><tr><td>1ª Anualidad (2025)</td><td>€</td><td>11ª Anualidad (2035)</td><td>€</td></tr><tr><td>2ª Anualidad (2026)</td><td>€</td><td>12ª Anualidad (2036)</td><td>€</td></tr><tr><td>3ª Anualidad (2027)</td><td>€</td><td>13ª Anualidad (2037)</td><td>€</td></tr><tr><td>4ª Anualidad (2028)</td><td>€</td><td>14ª Anualidad (2038)</td><td>€</td></tr></table>			1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€	2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€	3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€	4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€															
2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€															
3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€															
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€															

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria:

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: Se abonará el precio en un único plazo al finalizar el contrato.
-
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).
- <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016 Ayuntamiento de Pamplona.
- Órgano gestor: LA0007771-Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.
- Código de unidad tramitadora: LA0014589 – Deporte

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: un mes desde la firma del contrato.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de octubre o al día siguiente a la formalización del contrato

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: C/ Tajonar, s/n. CP. 31.005 Pamplona

4- Plazo de garantía: 24 meses.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional la adjudicataria del contrato deberá acreditar haber realizado o alquilado durante los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), instalaciones similares, que en su conjunto (uno o varios contratos), tengan un valor de, al menos, 25.000 euros (IVA excluido) en el conjunto de esos tres ejercicios.

Únicamente deberá acreditar esta solvencia la persona licitadora que vaya a resultar propuesta adjudicataria, mediante la aportación de certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del suministro, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar en el Sobre/archivo A la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación (DUEC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

3. Documento de visita obligatoria a la instalación facilitado por el Ayuntamiento de Pamplona.

Podrá ser motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre A tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta cuantitativa.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Se incluirá en este sobre/archivo B, la oferta relativa a los criterios cualitativos y hará referencia a todas y cada una de las labores reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo entre otras cuestiones las siguientes:

- Planteamiento de la instalación a realizar: lugar de colocación y acceso para el mantenimiento y reparación posterior, así como la visibilidad que ofrezca al público de las gradas.
- Características técnicas del marcador a suministrar.
- Características a implementar en el marcador existente y justificación de aquellas que no sea posible incorporar.
- Características técnicas de la nueva consola.
- Descripción de los trabajos a desarrollar, materiales y medios auxiliares a utilizar, ...
- Plan de trabajo a desarrollar: tareas a ejecutar y planificación, en días, de cada una de ellas.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial, información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



Podrá ser motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre B tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta cuantitativa.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Las personas licitadoras incluirán en este sobre/archivo C toda la documentación necesaria para que se valoren y puntúen los criterios CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA establecidos en este cuadro. En concreto deberán incluir:

- ANEXO III cumplimentado y conforme al modelo que se adjunta que es específico para este contrato que incluye la oferta económica realizada sobre el presupuesto de licitación, y la oferta sobre el plan de mantenimiento, plazo de garantía y criterios sociales.

En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: la unidad gestora estará integrada por los siguientes miembros:

Titular/ Suplente

-Iñigo Gómez Eguiluz, director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / otro director/a de área municipal.

- Víctor Piñero Larrasoaña, secretario técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / otra secretaría técnica municipal.

-Ignacio Arbeloa Freire, técnico de grado medio adscrito al servicio de deportes /otro técnico del servicio de deportes

-Marisol Blasco Iribarren, jefa del servicio de polideportivos / otro jefe de servicio del Área.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

L.1. CRITERIOS CUANTITATIVOS (0-60 puntos)

L.1.1. Oferta económica (máximo 30 puntos).

Si la mayor baja supera el 15% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proorcionadal a su porcentaje de baja con la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



siguiente fórmula. $P_i = 30 \cdot (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 15% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 30 \cdot (B_i / 15)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

L.1.2. Plan de mantenimiento (10 puntos).

Facilidad para llevarlo a cabo y proximidad del servicio técnico.

Las empresas que dispongan del servicio de mantenimiento a menos de 1 hora de las instalaciones del Polideportivo, recibirán la máxima puntuación de 10 puntos. Se restará al resto de las ofertas por 1 punto por cada media hora de diferencia con la que ha obtenido la máxima puntuación. La forma de medirlo será mediante la aplicación web Google Maps en tránsito en coche.

L.1.3. Plazo de garantía (10 puntos).

Los licitadores propondrán un plazo de garantía y se calculará la diferencia entre el propuesto y los 24 meses mínimos obligatorios. Al licitador con mayor diferencia se le aplicará la máxima puntuación, 10 puntos. Al resto se les aplicará la parte proporcional de lo ofertado y cero puntos al que no proponga una garantía superior a la mínima legal prevista.

L.1.4. Criterios sociales (10 puntos).

Se otorgarán 10 puntos a las propuestas de los licitadores que incluyan el compromiso de destinar a la ejecución del contrato, al menos un 50% de personas con contratos indefinidos.

El adjudicatario deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

L.2. CRITERIOS CUALITATIVOS (0-40 puntos)

Para la valoración de los criterios cualitativos detallados en la presente cláusula, éstos serán clasificados en una de las cinco categorías siguientes: muy buena, buena, media, regular y deficiente.

La puntuación correspondiente a cada uno de los criterios será la siguiente:

- Deficiente: 0 puntos.
- Regular: hasta $\frac{1}{4}$ de la puntuación máxima obtenible en dicho criterio.
- Media: hasta $\frac{2}{4}$ de la puntuación máxima.
- Buena: hasta $\frac{3}{4}$ de la puntuación máxima.
- Muy buena: hasta $\frac{4}{4}$ de la puntuación máxima.

L.2.1. Propuesta técnica para la elaboración del proyecto y ejecución de la instalación a realizar (hasta 40 puntos).

- Se valorará la justificación de las soluciones adoptadas respecto a las características de las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



presetaciones que ofrece el marcador nuevo, las añadidas al marcador existente, justificación de las no implementadas, las características consola y la sincronización de todo ello, con los relojes de tiempo, posesión y las tiras de señalización de los tableros (hasta 20 puntos).

- Además, se tendrá en cuenta en la propuesta a realizar la visibilidad que se ofrezca al público ubicado en las gradas, la facilidad para el mantenimiento y reparaciones del marcador (hasta 5 puntos).

- Se valorará, también, el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la instalación y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles específicos de esta instalación. Funcionamiento del conjunto de la instalación. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar cada una de las actuaciones propuestas, utilización de maquinaria y accesos (hasta 10 puntos).

- Planificación, en días, de los trabajos a desarrollar (hasta 5 puntos). Será mejor valorado el licitador que ofrezca y justifique la ejecución de los trabajos en el menor tiempo posible.

2- Criterios de desempate: en caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, éste se resolverá:

1º. A favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

2º.- Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación sin IVA.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 25 puntos en la valoración de la oferta relativa a criterios cualitativos del sobre B.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Se garantizará que la documentación que en el transcurso de la ejecución del suministro fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

Además, todo el material de desecho que se genere será correctamente vertido por el adjudicatario, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad en la materia.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

En el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones especiales de ejecución, señaladas anteriormente, su incumplimiento conllevará la posibilidad de la imposición de una penalidad equivalente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



al 20% del precio del contrato.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución del suministro que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 80%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad, (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, reglamentos de desarrollo, y resto de normativa aplicable).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) y el Real Decreto 171/2004 del 30 de enero, que desarrolla dicho artículo, relativo a la coordinación de actividades empresariales, el adjudicatario deberá coordinarse con el Ayuntamiento de Pamplona, como propietario de la instalación y deberán informarse recíprocamente de los riesgos derivados de la actividad de cada sujeto.

El contratista será responsable, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios que se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000



puedan ocasionar a cualquier persona o propiedad por negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización, protección o señalización de los trabajos.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0055297470124269991000